



RESOLUCIÓN NÚMERO **241** DE

(**15 de abril de 2024**)

"Por medio de la cual se autoriza un pago"

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL
"ETITC",**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto – Ley 591 de 1991, la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley No. 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del plan estratégico de Desarrollo 2021-2024, para formar personas creativas y competentes, en las áreas técnica, tecnológica y de ingenierías.

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2 del Artículo No. 212 del Código Sustantivo de Trabajo, se establece que antes de hacerse el pago de la prestación el (empleador) que la hubiera reconocido debe dar aviso público, con treinta (30) días de anticipación, indicando el nombre del fallecido y de las personas que se hubieren acreditado como beneficiarios. Tal aviso debe darse en la prensa del lugar por dos (2) veces a lo menos, y en donde no existieren publicaciones periódicas, por medio de una nota al alcalde del municipio, quien la dará a conocer por bando en dos días de concurso. Este aviso tiene por objeto permitir que todo posible beneficiario se presente a reclamar.

La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central informa que:

*Que, el día 24 de marzo de 2024 falleció en la ciudad de Bogotá el señor **IGNACIO LAITON POVEDA**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía **No 79.428.721**, quien se encontraba al servicio de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.*

Que, para dar cumplimiento a la normatividad vigente, es necesario dar aviso público sobre el fallecimiento en un periódico de circulación nacional.

Que, por solicitud del área de Gestión de Talento Humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se requiere realizar el pago de **DOS AVISOS PUBLICOS** en un periódico de circulación nacional para poner en conocimiento de la comunidad en general la reclamación de las prestaciones sociales del señor **IGNACIO LAITON POVEDA**.

Que, los avisos a publicar serán coordinados por el área de gestión de talento humano de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y el periódico seleccionado para su publicación. Los avisos serán publicados de acuerdo con las siguientes condiciones:

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---